

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

817. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EN SESIÓN RESOLUTIVA EXTRAORDINARIA, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 197 del Real Decreto 2.568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de aplicación a tenor del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, se adjunta para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea en la sesión RESOLUTIVA EXTRAORDINARIA celebrada el 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

ASUNTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO

- “CONVENIO ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA PARA LA GESTIÓN DE LOS LOCALES UBICADOS EN EL CARGADERO DE TIERRA DEL PUERTO DE MELILLA”

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Pleno de la Asamblea en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 50.4 del Reglamento de la Asamblea (BOME extraordinario nº 10 de 18 de abril de 2018) y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla 25 de septiembre de 2024,
P.A. del Secretario Gral. Acctal.,
Decreto nº 227 de 20/09/2024,
El Secretario Técnico del Patronato de Turismo,
Arturo Jiménez Cano